



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

### **Decreto**

Secretaría General

#### **CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.**

**Día: 19 de Diciembre de 2022.**

**Hora: 09:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022, debiendo celebrarse el último lunes de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir el día de celebración en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Considerando que el presente mes de diciembre se celebran las festividades navideñas, ello aconseja el adelanto de la sesión plenaria de carácter ordinario, prevista inicialmente para el lunes 26 al lunes 19 de diciembre. En consecuencia, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el pasado 25 de noviembre de 2022, conforme dispone el artículo 67.3º del R.O.M., procede el adelanto de la celebración de la sesión ordinaria del presente mes de diciembre.

Visto que con fecha 12 de diciembre del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/12/2022 13:14:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/12/2022 12:30:54



200671a147250e07e3407e60150c0d0eX

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a147250e07e3407e60150c0d0eX>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **19 de diciembre de 2022**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de noviembre de 2022.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para el servicio público de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa y su custodia. (Expte. 88/2022)

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular, sobre la instancia al Gobierno de España de la inmediata revisión de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

3.- Mociones de urgencia.

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

4.- Dación de cuenta de Resolución de la Delegación de Urbanismo número 6964, de fecha 2 de diciembre de 2022, en la que se declara de interés público el uso extraordinario en suelo rústico al objeto de que por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Cádiz de la Consejería de Educación y Deportes, se llevan a cabo las obras de ampliación de centro para adaptar la tipología D6 B3.3 con nuevo ciclos formativos en el "IES FERANANDO QUIÑONES", en Calle Pablo de Olavide, número 2, tramitado bajo número de expediente 378/2021-LOM.

5.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

6.- Mociones de control.

6.1.- Moción de Control del Grupo Político Municipal Podemos relativa al conflicto laboral en la Panificadora Manuel Butrón.

7.- Ruegos.

8.- Preguntas.



200671a147250e07e3407e60150c0d0eX

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=200671a147250e07e3407e60150c0d0eX>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/12/2022 13:14:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/12/2022 12:30:54



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Cuarto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



200671a147250e07e3407e60150c0d0ex

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a147250e07e3407e60150c0d0ex>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	14/12/2022 13:14:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/12/2022 12:30:54